

JUNTA ACLARATORIA  
MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA JALISCO  
OM-33/2022

“CONCESIÓN DEL SERVICIO DE OPERACIÓN Y DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES Y DE LODOS DE PLANTAS DE TRATAMIENTO PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO”

Siendo las **14:00** horas del día **27 de junio 2022**, reunidos en el Centro Administrativo Tlajomulco, esto es en la finca marcada con el número 70 de la calle Higuera, zona centro, primer piso, Dirección de Recursos Materiales en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco previamente citados y reunidos para llevar a cabo la correspondiente JUNTA ACLARATORIA, se reunieron los Servidores Públicos cuyos nombres y firmas aparecen en la presente Acta, con objeto de celebrar la Junta de Aclaraciones de la convocatoria **Licitación Pública Nacional** mencionada al inicio de la presente acta de acuerdo a lo previsto por el artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en el apartado 7 de la Convocatoria de Licitación.

Este acto es presidido por el Lic. Raúl Cuevas Landeros, Director de Recursos Materiales designado por la convocante y por el Comité, quien da inicio a esta Junta y comunica que de conformidad con el artículo 63 fracción III de la Ley de la Materia solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la convocatoria a las personas que hayan presentado el escrito con sus preguntas y que se haya recibido en los términos establecidos.

Las Bases de Licitación **OM-33/2022** en su apartado 7. JUNTA ACLARATORIA, entre otros refiere que al participante que requiera mayor información en algún punto de las citadas bases deberá presentar el formato señalado como Anexo A debidamente llenado, señalando en el asunto nombre del participante y número de concurso, documento en el cual deberán de señalar sus preguntas y enviarlo a más tardar el **22 de junio del 2022 (15:00 HORAS)**.

Situación que ocurrió con el (los) licitante (s): OPOATS por lo cual y una vez que el área solicitante de la adquisición otorgó las respectivas respuestas técnicas a esta Unidad de Compras, las mismas se contestan de la siguiente forma:

**A.- PREGUNTAS DE: OPOATS.**

1.- En el anexo I dice: e) El concesionario entregará a favor del Municipio en contraprestación agua tratada para riego en la zona en los términos que se estipulen en el contrato de concesión que se suscriba.

La pregunta es: nosotros le tenemos que otorgar agua al municipio sin costo para riego de las áreas verdes del municipio?

**Respuesta:** Tal y como lo señala el acuerdo de otorgamiento de concesión emitido por el H. Ayuntamiento el concesionario en contra prestación entregará a favor del Municipio Agua Tratada.

2.- En el anexo I dice: f) La forma de recaudar el gasto de que se genere por la operación del mantenimiento a la red drenaje y alcantarillado será el fijado en la Ley de Ingresos y el contribuyente lo pagará al concesionario.

Este pago que se menciona que se hará al concesionario será de manera directa o a través del Municipio y de qué cantidad es lo que actualmente marca la ley de ingresos?

**Respuesta:** El Municipio será el encargado de la recaudación de las contribuciones que se genere por la operación del mantenimiento a la red drenaje y alcantarillado, de acuerdo a lo fijado el Ley de Ingresos.

3.- En el anexo I dice: h) La prestación de los servicios de tratamiento de aguas residuales, venta de agua tratada y disposición final de lodos deberá de estar funcionando durante todo el tiempo que dure la concesión de forma regular, continua y de acuerdo a las necesidades y a las normas oficiales mexicanas siguientes:

La venta de agua no será fácil hacerla durante el periodo de lluvia, esto no se considera que sea contrario a la forma regular y continua que se menciona en el párrafo anterior?

**Respuesta:** Para este caso e imprevistos se exceptúa la condición impuesta en Bases señalada en el inciso h)

4.- En el anexo I dice: r) Queda a cargo de la concesionaria el pago por concepto de contribuciones, productos y aprovechamientos que se establezcan en la legislación aplicable, así como el pago de energía eléctrica que se genere por la operación de los servicios públicos concesionados.

A cuánto ascienden los pagos por concepto de contribuciones, productos y aprovechamientos debe considerar la concesionaria que debe hacer, de acuerdo al párrafo anterior?

**Respuesta:** El concesionario no realizará los pagos por concepto de contribuciones, productos y aprovechamientos, solo deberá considerar el pago pago de energía eléctrica que se genere por la operación de los servicios públicos concesionados.

5.- En la Página 14 de las bases, en el punto 22 menciona li siguiente: b) Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga que en su caso se le haya otorgado al "CONCESIONARIO" para la entrega del servicio o entrega de bienes objeto del PROCESO y hubiese transcurrido la pena convencional máxima estipulada en el punto 22.2.

No encontramos el punto 22.2, nos pueden confirmar de favor si esto no es válido?

**Respuesta:** No aplica para el presente proceso.

6.- En la página 8 en el 3.- Anexo 3 (FORMATO DE ACREDITACIÓN), dice: La personalidad del "LICITANTE" se acreditará señalando el número de CONCESIONARIO asignado por la Dirección de Recursos Materiales mismo que deberá estar debidamente actualizado, este requisito será validado por dicha Dirección, para el caso de no contar con este requisito el "LICITANTE" deberá presentar copias certificadas del Acta Constitutiva y de ser aplicable Poder Especial o General

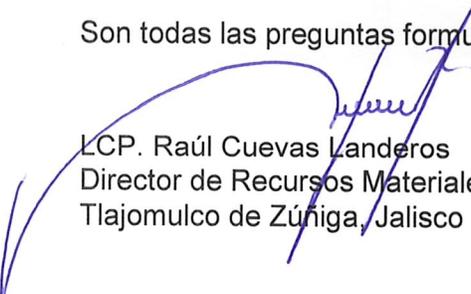
Podemos presentar solo copias simples y presentar los originales para que sean cotejados?

**Respuesta:** Afirmativo

7.- De la fecha de la primer junta de aclaraciones que es el día 27 de junio a la fecha de entrega que sería el 30 del mismo mes, nos parece que es poco tiempo, habrá tiempo de diferir la fecha del acto de presentación de las proposiciones?

**Respuesta:** Las fechas serán las establecidas en Bases y Convocatoria.

Son todas las preguntas formuladas

  
LCP. Raúl Cuevas Landeros  
Director de Recursos Materiales  
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco



Asistieron y recibieron copia de la presente Junta Aclaratoria:

	Licitante	Nombre	Firma
1			
2			
3			
4			
5			

Sin más asuntos que tratar se da por terminada la Junta Aclaratoria no habiendo más preguntas, y/o comentarios con respecto a las Bases de la Licitación **OM-33/2022** de Adquisición para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco firmando en ella los que intervinieron y quisieron hacerlo.

